IX

Doctrina física de Vives (Continuación). Ideas de Vives acerca de la antropología individual (Continuación). La Moral. El Derecho natural. La Pedagogía.

FUENTES:

A) *Introductio ad sapientiam.* (I, 1-48).
B) *Fabula de Homine* (IV, 1-8).
C) *Ad Catonem maiorem, sive de senectute Ciceronis. Praelectio, quae dicitur Anima senis.* (IV, 9-20).
D) *Sapientis inquisitio, dialogus.* (IV, 20-30).
E) *Satellitium animi, vel symbola.* (IV, 30-64).
F) *De disciplinis* (IV, 1-437, *pass.*)
G) *Commentaria in XXII. lib. De Civitate Dei Divi Aug.* (Basileae, M.D.LV.)
H) *Aedes legum.* (V, 483-493).
I) *In Leges Ciceronis Praelectio* (V, 494-507).
J) *De institutione feminae christianae* (IV, 65-301).
K) *De officio mariti* (IV, 302-419).
L) *Linguae latinae exercitatio* (I, 280-420, *passim.*)
Ll) *De ratione studii puerilis, epistolae II* (I, 256-280),

La *moralización* fué la pesadilla medioeval; se moralizaba todo, así las ciencias racionales como las empíricas, lo mismo los textos filosóficos que los referentes á cualquier otro arte ó disciplina, por insignificante que fuese. Desde 1254, en la Universidad de París se explicaba la *Etica á Nicomaco*, de Aristóteles, y su estudio no fué abandonado en

toda la Edad Media, aunque paulatinamente lo iba inficionando la Dialéctica. A principios del siglo XVI semejante disciplina había decaído mucho, y tanto Simón Abril como Pérez de Oliva se lamentan de la escasa atención que merecía la Filosofía Moral en los cursos universitarios.

Veamos ahora cuáles fueron las ideas de Vives acerca de esta materia, ideas principalmente contenidas en el opúsculo *Introductio ad sapientiam* (1), que viene á ser, por una parte, un tratado de Moral práctica, y por otro, algo así como uno de aquellos libros de *civilidad pueril* que tanto se imprimieron durante el siglo XVI (2).

Consiste la verdadera sabiduría — dice Vives en su opúsculo *Introductio ad sapientiam* — en juzgar rectamente de las cosas, concibiéndolas tales cuales son en realidad; no confundiendo lo vil con lo precioso, ni lo vituperable con lo que es digno de alabanza. Por eso el filósofo debe mirar siempre con prevención todo aquello que el vulgo suele alabar y aprobar mucho, si no merece también el asentimiento de los pocos que saben ajustar las cosas á la norma de la virtud.

Vives, como Charron y como Vanegas, entiende que el primer grado de la sabiduría consiste en *conocerse uno á sí mismo*. El segundo y último es conocer á Dios —*Hic est cursus absolutae sapientiae, cuius primus gradus est* Nosse se, *postremus* Nosse Deum. — Ambos se comprenden en la posesión de la virtud, pues ésta no es otra cosa que la piedad con Dios y el amor y la beneficencia con los hombres; y en tanto serán bienes todas las otras cosas, en cuanto á la virtud se refieran.

En el conocerse uno á sí mismo entra el saber apreciar con rectitud la naturaleza y el valor de los bienes, tanto corporales—externos é internos—como espirituales que se poseen. Cuanto á lo primero, de advertir es que las riquezas no consisten en otra cosa que en no carecer de lo necesario para el sostenimiento de la vida; que la gloria descansa en la buena fama de virtud que el hombre llegue á merecer del público; que el honor es el respeto que aquella buena opinión de virtud inspira; y que la verdadera y sólida nobleza es la que se cifra en la virtud y de ella trae su

origen, pues es gran demencia blasonar uno de tener buenos padres siendo él malo, y de descender de estirpe noble, cuando la mancilla y la deshonra con sus acciones, siendo cierto además que todos constamos de unos mismos elementos y tenemos un mismo origen. En tal sentido, se cultiva la instrucción del alma para que, bien conocido lo bueno y lo malo, la virtud y el vicio, podamos más fácilmente huir de éste y abrazar aquélla, *sin lo cual sería de todo punto vana é inútil la enseñanza*.

Ni han de despreciarse los bienes corporales internos, como quiera que el *Mens sana in corpore sano* del poeta es máxima fundamental en materia de educación. Por eso ha de observarse un riguroso orden en el régimen del cuerpo, siendo muy conveniente acostumbrarse, tanto en la comida como en la cena, á una sola vianda, y esa la más simple que sea posible, pues no hay cosa más perjudicial á la salud que la variedad de manjares y de condimentos. La bebida debe ser de agua natural ó de vino templado con agua, ó un poco de cerveza delgada y floja. El sueño también se ha de tomar á modo de medicina, en cuanto baste para dar vigor y salud al cuerpo.

En lo que respecta al ejercicio de nuestra facultad racional, ha de tenerse en cuenta que no conviene distraer el ánimo con la investigación de cosas impertinentes. Ya decía San Pablo: —«*Os exhorto..... á que en vuestro saber no os levantéis más alto de lo que debéis, sino que os contengáis dentro de los límites de la moderación.*» Sin embargo —añade Vives— «no debes poner término alguno al estudio de la sabiduría, pues debe ser el de tu vida, debiendo el hombre tener fijo y como clavado el pensamiento en estos tres puntos: cómo debe saber, cómo debe hablar y cómo debe obrar», fin para el cual contamos con tres principales instrumentos: el ingenio, la memoria y el estudio.

«El verdadero culto de Dios consiste en purgar el ánimo de los malos afectos y conservarlo limpio de todo vicio y pasión, procurando transformarnos cuanto sea posible en imagen suya y ser tan puros y santos como él lo es: en no aborrecer á nadie, y en amar y ser útiles á todos.

Cuanto más abstraídos estemos de las cosas corporales y terrenas, más alta y más divina vida viviremos. Y así se logrará que Dios reconozca en nosotros un ser y naturaleza parecidos á la suya; que en ellos se deleite y que more en ellos como en su propio templo; más aceptable á sus ojos que los que levanta la piedad, de jaspes y metales preciosos. *Porque el templo de Dios, que sois vosotros, Santo es,* dice el Apóstol..... Las obras exteriores son vanas é inútiles delante de Dios, si no las sazona la rectitud y pureza interior.» Por eso la oración no puede rezarse con verdad y pureza de ánimo si antes no perdonamos al prójimo aquello mismo que deseamos nos perdone Dios.

De importancia es también saber conducirnos con nuestros semejantes, ya que con ellos hemos de vivir por necesaria imposición de la Naturaleza. Por eso «el autor y maestro sapientísimo de nuestra vida nos dió el amor por único documento de ella, conociendo que con sola esta ley, y sin necesidad de ninguna otra, viviríamos una vida feliz y venturosa. Con efecto, no hay mayor felicidad que amar, por eso Dios y los ángeles son tan felices; ni tampoco infelicidad mayor que aborrecer: y he aquí por qué es tan desventurado el demonio».

En las 212 máximas comentadas que componen el *Satellitium animi,* Vives insiste en esa virtualidad de la Moral que constituye su obsesión. Tales máximas encierran siempre, en forma breve y compendiosa, un pensamiento profundo y moralizador, y muchas de ellas nos dan la clave de la conducta observada por Vives en las diferentes esferas de su vida: el *Ne nimium scrutare* es el principio cardinal de la Filosofía de Vives; el *Populo cede, non pare* y el *Fastigio caput summite,* son los de su dirección política; el *Sine querela,* que el mismo Vives llama *su símbolo,* constituye la base de su proceder en la controversia; el *Scopus vitae Christus* fué el objetivo de su existencia.

En la Fábula *De Homine,* muy parecida al *Somnium,* y en el *Anima tenis,* inspirado en el diálogo *De senectute* de Cicerón, desarrolla Vives en forma culta y amena algunos de sus principios morales, como hace también en el chispeante coloquio *Sapiens,* donde recorre las distintas cate-

gorías científicas sin dar con el Sabio ideal que buscaba, hasta que tropieza con el Teólogo.

Por último, consagra nuestro filósofo el libro VI *De causis corruptarum artium* á discutir la opinión de Aristóteles acerca de la felicidad, censurándole por colocarla en esta vida, sin dejar nada para la otra, y por su teoría de la virtud. Entiende Vives que ésta, mejor que *hábito,* es *fuerza* (ἐνέργεια), y que no reside en el medio, porque siendo la virtud lo contrario del vicio, no podría decirse que es medio sin admitir que son más de dos los contrarios, lo cual es absurdo.

Las enseñanzas de la *Introductio ad sapientiam* ponen de manifiesto el talento eminentemente positivo de Vives y dan á conocer la tendencia moral y práctica que el filósofo valenciano había de imprimir á su doctrina psicológica. Oponiéndose á la extraviada metafísica, en otros tiempos dominante, Vives proclama el γνῶθι σεαυτόν como fundamento racional de toda Ética.

***

Los opúsculos *Aedes legum* y *Praelectio in Leges Ciceronis,* y la parte jurídica de los libros *De disciplinis,* es lo que Vives dedica á la exposición de sus ideas acerca de la Filosofía del Derecho. Procuraremos sintetizar en breves palabras esa doctrina.

No se encuentra, ciertamente, en Vives la afirmación del Derecho como *facultad,* vislumbrada con singular acierto por Juan García de Saavedra en su tratado *De expensis et meliorationibus,* y con más método expuesta por el Doctor Eximio en su inmortal obra *De legibus ac Deo legislatore;* pero sí hay en estos opúsculos importantísimas consideraciones acerca del criterio que debe informar la labor del jurisconsulto y acerca de la trascendencia jurídica del principio de *equidad,* de la ἐπιείκεια peripatética, tan bien comprendida en algún tiempo por la jurisprudencia inglesa como ha hecho notar Sumner Maine.

Da Vives un concepto de la Ley análogo al expuesto por Cicerón, y hablando de la equidad, que para él es lo funda-

mental en jurisprudencia, por lo cual parece inclinarse á templar el rigorismo de la máxima: *la ignorancia de las leyes no exime de su cumplimiento;* añade: —«Con el vocablo ἐπιείκεια designa Aristóteles lo bueno y lo equitativo. Dice de esto que no es el derecho, ni la ley escrita ó promulgada, sino más bien la corrección y la rectificación de la Ley. Porque muchas cosas hay acerca de las cuales nada puede decir el legislador y que, sin embargo, están sujetas á la consideración del juez que representa y personifica la Ley. El juez amolda entonces ésta á la naturaleza de asunto de que conoce, del mismo modo que los operarios de Lesbos adaptaban su regla de plomo, metal dúctil y maleable, á las diferentes formas de los objetos. No conviene seguir siempre la suma justicia, pues con facilidad degenera en suma iniquidad, sino la misma norma de la naturaleza, con arreglo á la cual están fundadas y establecidas las leyes. Es preciso considerar lo que haría el mismo legislador si tuviera que dictar alguna disposición sobre aquel caso.»

Vives parece sustentar aquí cierto criterio socialista cuando asigna á la ley un fin, no meramente negativo (el de evitar el mal), sino eminentemente positivo (el de conducir á los hombres al bien mediante la práctica de la virtud). Por eso echa de menos las leyes de Licurgo y de Solón.

Tanto en la *Introductio ad sapientiam,* como en los Comentarios *De Civitate Dei* y en otros muchos lugares de sus obras, Vives abomina de la guerra en términos absolutos, considerándola totalmente contraria á la religión cristiana. Esto sostuvo también Lutero.

La opinión de nuestros moralistas y jurisconsultos se dividió acerca de este punto. Unos, como el glorioso Fray Bartolomé de las Casas, Obispo de Chiapa (3), siguieron el parecer de Vives; otros, como Francisco de Victoria (4), juzgaron que la única causa justa de la guerra era la injuria recibida *(iniuria accepta);* y algunos, por último, como Juan López de Segovia en su *Tractatus de bello et bellatoribus,* Francisco Arias en su libro *De bello et eius iustitia* (5), Baltasar de Ayala en su obra *De iure et officiis bellicis* (6), y

más que ninguno Juan Ginés de Sepúlveda, en sus dos diálogos, *Demócrates* (7), extremaron la doctrina contraria, señalando con minuciosidad otras varias causas de guerra.

Vives censura con dureza la multitud de leyes y la obscuridad de sus términos, y pide que se reúnan y determinen en corto número, para que cada uno pueda saber á qué atenerse.

Estas ideas, ampliadas luego por Bacon en el libro VII *De dignitate et augmentis scientiarum,* habían de servir de base, andando el tiempo, á una escuela filosófica que, iniciada en Francia é Italia durante el siglo décimoctavo, y á vuelta de sucesivas transformaciones y no escasas, aunque inevitables, vaguedades, levanta en nuestros días la bandera del *realismo* en el orden jurídico, como protesta contra un exagerado *legalismo,* hijo legítimo de la tendencia socialista de los Estados.

***

En el libro II *De tradendis disciplinis* está expuesta la doctrina propiamente *pedagógica* de Luis Vives.

Empieza por estudiar lo referente al sitio de la escuela. Quiere que ésta se halle situada en un lugar *salubre,* donde haya abundante y barata alimentación. El edificio estará situado lejos de los sitios más frecuentados, y especialmente de aquellos en que se oye el ruido de las fábricas ó talleres. Tampoco deberá estar en ciudades marítimas, mercantiles ni fronterizas, porque estas últimas pueden verse amenazadas por la guerra.

Los maestros deben tener, no sólo doctrina, sino habilidad para enseñarla y transmitirla á los demás —*non modo sint ea doctrina, ut possint bene instituere, sed habeant tradendi facultatem ac dexteritatem.*— Insiste Vives muy especialmente en que los profesores resplandezcan por su moralidad y prudencia y huyan de la avaricia y de la ambición.

Deberá evitarse toda ocasión de jactancia ú orgullo. En cuanto á los grados académicos, Vives se inclina á que desaparezcan; pero, caso de admitirlos, deben ser pocos los in-

vestidos de aquellas dignidades, para que no se envilezcan.

Una vez llevado el niño á la escuela por su padre, cuidarán los maestros de hacerle ver al último que no debe desear que se instruya el muchacho para tener después asegurada su subsistencia, porque éste es premio indigno de tan excelente trabajo. Se le declarará, por el contrario, que el fin del estudio es hacer al joven más sabio y, por consiguiente, mejor, *ut sapientior fiat iuvenis, ac inde melior*.

Permanecerá el niño en la escuela uno ó dos meses, para que se pueda explorar su ingenio, y después cuatro veces al año se reunirán los maestros en un lugar apartado para tratar de la disposición de sus discípulos y aplicar á cada uno al estudio más en harmonía con sus aptitudes.

Respecto á la debatida cuestión acerca de si es preferible la educación doméstica á la que se da en los centros de enseñanza públicos, se manifiesta dudoso Vives. Dice, sin embargo, que si la *Academia* ó colegio fuese tal como queda descrita, sin duda alguna será preferible recibir en ella la enseñanza.

Las consideraciones en que después entra Vives al ocuparse en las diferencias de ingenios, son en alto grado interesantes, pero no podemos detenernos en su prolija exposición (8).

Los tratados: *De la educación de la mujer cristiana* y *De los deberes del marido*, son también estrictamente pedagógicos.

La *Institutio feminae christianae* se halla dividida en tres libros, donde se trata: en el primero, de la instrucción de las vírgenes; en el segundo, de las casadas; y en el tercero, de las viudas.

Quiere Vives, siguiendo á Quintiliano y á Aulio Gelio, que, nacida la niña, la amamante la misma madre; pues que «no sólo tomamos amor á las personas que nos crían, mas aun con la leche bebemos en cierta manera sus costumbres».

Recomienda también que, crecida ya la niña, «no se entretenga con ella varón alguno, ni se avece á jugar ni tomar algún pasatiempo con los muchachos», en razón á la influencia que semejante compañía puede tener en el carácter y en las costumbres de aquélla.

En cuanto á la crianza, condena la excesiva blandura de algunas madres poco conocedoras de la importancia de una educación que harmonice la severidad con el cariño. «Daña el regalo á los hijos; pero á las hijas no sólo las destruye, sino que las echa á perder de remate.»

No es Vives enemigo de que la mujer se aplique al estudio de las letras, pero determina la naturaleza y extensión de aquella cultura, añadiendo: «que si la mujer no sabe hacer lo que es necesario á su casa, no me agrada, aunque sea princesa ó reina.»

La doncella —según Vives— debe vivir muy retirada, sin dejarse ver de hombre alguno, no saliendo á la calle sino muy raras veces, y esto en compañía de sus padres ó de algún hombre ó mujer de virtud y experiencia. Respecto del régimen corporal, prescribe Vives que el comer de las doncellas «sea común y no exquisito, ni de cosas calientes ni aromáticas con muchas especias y olores»; y el beber «será lo que hallarán aparejado sin ningún trabajo, que es el agua clara y pura». «La cama de la virgen —añade— no sea blanda ni delicada, basta que sea limpia. Lo mismo se dice de su vestir, en lo cual se debe guardar que lo que trae no sea muy exquisito ni primoroso, ni busque nuevos trajes, sino que se contente con sola la limpieza y se aparte de toda manera de suciedad.» Censura también que la doncella se entretenga en fiestas y juegos impropios de su condición y recogimiento. Con respecto á la elección de esposo, condena Vives la supuesta necesidad que algunos entienden existe de que la doncella haya conocido á su futuro marido y tenido relaciones lícitas con él antes de contraer matrimonio. Cree, por el contrario, «que la doncella no debe hablar cuando sus padres entienden en su casamiento, sino dejarlo todo en mano de ellos, de los cuales no es menos amada que de sí misma, y que no mirarán menos, en lo que cumple, que ella misma lo miraría.» Pero en cambio amonesta á los padres para que pongan en esta elección el cuidado más exquisito, sin dejarse guiar por consideraciones accesorias de fortuna, posición ó nobleza.

Tratando de las casadas, dice Vives «que el matrimonio, no tanto fué ordenado para la procreación de los hijos,

cuanto por un cierto ayuntamiento y comunicación de la vida indivisible que el hombre y la mujer han de tener, como sea que el nombre de marido no es nombre de carnalidad ni deleite, antes de conjunción y deudo.»

Más acertado anduvo en esto Erasmo, quien en el excelente libro rotulado *Christiani matrimonii institutio,* después de reconocer que la unión de las voluntades es la parte principal de la institución conyugal, «por lo cual los que juntan los cuerpos, teniendo apartados los ánimos, viven más bien en estupro que en matrimonio», añadía: «el pacto y el contrato son sociedades legítimas, sin recibir por eso el nombre de matrimonios; pero al decir *con el deseo de engendrar hijos,* señalas la diferencia..... El fin, sin embargo, es *la propagación de la raza,* de donde ni entre los gastados por la vejez, ni entre los que padecen esterilidad, puede haber verdadero matrimonio, según la razón propia y exacta que manifestamos» (9).

Dos obligaciones fundamentales impone Vives á la casada: castidad y afición entrañable al marido, á quien debe estar sometida. «Por tanto, si en la hora que él *(el marido)* há menester algo de ti, respondes que quieres, no digo ir á bailar y á los juegos de toros y de cañas, y á las justas, meriendas y convites, porque ya eso es de todo punto cosa de malas mujeres; mas si le respondes que quieres ir á las iglesias y estaciones, sepas que tus pasos no son aceptos, ni tus oraciones, á Dios, ni le hallarás en la iglesia, si allá fueres, para que te dé lo que pides..... Porque estas cosas, que tocan al servicio del marido, las quiere Dios más que no lo que tú quieres dar á él, sin habértelo Su Majestad mandado.»

Proclama luego Vives la indisolubilidad del vínculo conyugal y la excepcional importancia de la buena educación de los hijos, y no se muestra muy partidario de los segundos matrimonios.

Erasmo, en su *Christiani matrimonii institutio,* escrita en 1526 (10) y dedicada, como la de Vives, á la reina Catalina de Inglaterra, explica admirablemente los caracteres de la institución matrimonial y mantiene, respecto á la educación de las hijas, criterio más liberal que el de Vives.

Estas consideraciones las amplía en el tratado de los *Deberes del marido,* deduciendo las obligaciones recíprocas de los esposos sin discrepar de la doctrina corriente entre los moralistas.

En el tratado *De officio mariti* define Vives el matrimonio: *legítima unión de un solo hombre y una sola mujer para la convivencia y mutua participación de los bienes y de los males* (unius viri et unius feminae, ad convictus communionemque vitae totius, legitimam coniunctionem).

Ocúpase en la elección de esposa, y recomienda que no impere en ella la pasión, que ciega los ojos del entendimiento. La mujer no debe ser—dice Vives—demasiado fea, porque aun cuando no es de esencia la belleza física en el matrimonio, tampoco conviene que los hijos salgan raquíticos ó deformes. Asimismo debe ser piadosa y buena.

«No quisiera — dice — que contrajeras matrimonio con aquella con quien trataste demasiado de amores y á quien halagaste, lisonjeaste y serviste, llamándola *dueño mío, vida mía, luz de mis ojos,* ú otras cosas por el estilo que suele imaginar el amor necio é impertinente, á riesgo de fomentar la impiedad respecto á Dios, último fin de todas nuestras aspiraciones. Esa solicitud tuya trae aparejado tu rebajamiento á los ojos de la mujer; de tal suerte, que después quiere dominarte y se le hace muy cuesta arriba servir á quien en ciertos días le persuadía de su sumisión y le prometía cumplir sus más insignificantes deseos, por muchos peligros y dificultades que su realización ofreciera..... De aquí el adagio: *quien casa por amores, malos días há y buenas noches.* Deseara yo que la llama que arde antes del matrimonio y se apaga apenas llega éste, encendiérase y permaneciera pura y viva después de efectuado.»

Recomienda luego la honestidad en las relaciones conyugales, y enaltece el amor mutuo de marido y mujer.

No es Vives partidario de la doctrina representada por nuestro viejo proverbio castellano: *sol que sale muy matín, y mujer que habla latín, mula y jaca que hacen hin, nunca hicieron buen fin.* Cree, por el contrario, que la mujer debe instruirse, pero no con las absurdas historias de los libros de caballerías, ni con las sensualidades de las fábulas mile-

sias, sino con estudios que perfeccionen la vida, como un moderado conocimiento de la Naturaleza, de la verdadera religión y de los menesteres familiares.

Habla luego Vives del ejercicio de la autoridad marital, del ajuar doméstico y de las faltas matrimoniales, dando preceptos sumamente prudentes y atinados.

Recomienda, por ejemplo, al marido que respete siempre á su esposa y no se entrometa en las pequeñas envidias, murmuraciones y ambiciones que suelen sostener las mujeres: «*Nam qui his se immiscent et occupant, digniores sunt peplo et colo, quam barba et existimatione virili.*»

Tratando de las viudas en el tercer libro *De Institutione feminae christianae,* considera Vives que no les sienta bien el excesivo dolor, ni la demasiada insensibilidad, por la pérdida del marido difunto, y que tampoco deben estar demasiado adornadas ni compuestas.

Recomienda también honestidad á las viudas, y que, en caso de contraer nuevo matrimonio, *no traigan á la memoria, con importunidad y molestia para el nuevo marido, el cariño y las atenciones del anterior.*

No puede negarse que las ideas expuestas por Vives en los tratados *De institutione feminae christianae* y *De officio mariti* están inspiradas en la moral más pura; pero entendemos que hay demasiada rigidez en los principios sustentados y que el régimen al cual desea Vives sujetar á la doncella es sobrado espartano:

«Quondam cithara tacentem
Suscitat Musam, neque semper arcum
Tendit Apollo.»

Un poco más de libertad puede conciliarse perfectamente con la pureza de las costumbres, y así lo reconoció con mejor acuerdo Erasmo en el tratado *Christiani matrimonii institutio,* que tanta afinidad mantiene con la obra de Vives. Nunca está mejor guardada la moralidad que cuando en arraigadas condiciones se asienta, y viceversa, de nada sirven reclusiones ni cuidados cuando el espíritu se obstina en seguir un torcido sendero. Si mediante una educación acertada llega el joven á penetrarse de la bondad de los principios, no serán menester tan exquisitas precauciones para evitar la corrupción de sus costumbres. Si la eficacia de la doctrina no es comprendida por aquél, es en vano cuanto indirectamente se proponga.

Esto no equivale, en manera alguna, á sostener que toda vigilancia y toda atención deban ser excluídas. Lo que quiere decir es que, dando la debida importancia á lo principal, no es lógico elevar á igual categoría lo secundario. Por eso aquella clausura tan estrecha, aquella tan limitada comunicación que Vives recomienda, no creemos que deben considerarse invariables principios de un buen método educativo.

Es mucho pedir eso de que la doncella no piense en otra cosa que *en Dios, en la brevedad de la vida terrena* y *en los goces de la celeste bienaventuranza,* y no lea otra cosa que los *Evangelios,* las *Epístolas de los Apóstoles,* las obras de los Santos Padres ó los escritos de Cicerón ó Séneca. Un moderado y honesto esparcimiento en nada perjudica ni daña la moralidad; antes bien la fortifica, y hace más suave y llevadera la escabrosa senda de la virtud. Ya lo dijo Molière, y después de él Moratín en la *Escuela de los maridos:* —«La virtud de las esposas y de las doncellas no se debe ni á la vigilancia más suspicaz, ni á las celosías, ni á los cerrojos. Bien poco estimable sería una mujer si sólo fuese honesta por necesidad y no por elección. En vano queremos dirigir su conducta si antes de todo no procuramos merecer su confianza y su cariño.»

Ni es tampoco muy acertada la opinión de Vives tocante á la manera de elegir marido. Bueno y aun indispensable es que la doncella convenga con la opinión de sus padres en ese punto; pero es absurdo que deje de consultársela en tan trascendental materia, por mucha que sea la experiencia y muy acertada que parezca la elección de aquéllos.

Aparte de estos lunares, la doctrina de Vives está inspirada en los principios más rectos y sanos, y su libro *De la educación de la mujer cristiana,* como el de los *Deberes del marido,* son obras muy dignas de vulgarización.

Desde Erasmo y Lutero hasta Fénelon y Dupanloup, pa-

sando por Fray Luis de León, (11) los más insignes pedagogos han coincidido con Vives en la mayor parte de su doctrina educativa, como han probado extensamente Lange, Arnaud, Parmentier, Pade, Heine, Raumer, Hause, Eulitz, Vadier, Kuypers, y otros varios. Thibaut, que ha estudiado con detenimiento esta relación, no puede menos de reconocer que fué Vives «*tanquam uberrimus fons e quo caeteri, quamvis non fuerint inter se pares, postea fluxerunt*» (12).

X

Doctrina física de Vives (Continuación).—Ideas de Vives acerca de la antropología individual (Conclusión).—Doctrina económica del filósofo valenciano.

FUENTES:

A) *De subventione pauperum, sive de humanis necessitatibus.* (IV, 420-494).

B) *De communione rerum, ad Germanos inferiores.* (V, 464-482).

Es la doctrina económica de Vives de las que mayor interés y novedad ofrecen. Contiénese en dos tratados de diferente sentido: el *Del socorro de los pobres ó de las necesidades humanas,* y el opúsculo: *De la comunión de bienes, á los de la Baja Alemania* (1).

Divídese el tratado *De subventione pauperum* en dos libros: en el primero desenvuelve Vives las doctrinas generales acerca de las necesidades humanas, de la pobreza, de la beneficencia y del modo de distribuir la limosna; en el segundo hace aplicación de las anteriores doctrinas al remedio de la mendicidad, y propone algunas reformas tan importantes como factibles.

Comienza por manifestar la necesidad y la miseria naturales del hombre después del pecado original. Consecuencia de esta debilidad—dice—fué la unión de los hombres entre sí y el nacimiento de las ciudades, así como la división del trabajo resultó de la imposibilidad en que se hallaba el individuo de cumplir con perfección toda clase de menesteres; de esta suerte, habiendo ocupado unos deter-